MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA, 05 NOV. 2015

DECRETO N° 3221 (C)

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Administrativo SIN Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA
MARCELA OÑATE VIGUERAS	DR.JUAN CARTES A.	2015	09.09.2015	09.09.2015
EUGENIA MONSALVE RUIZ	DR.JUAN CARTES A.	2015	08.10.2015	08.10.2015

2.- Los(as) trabajadores (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

-Archivo Contraloría
-Archivo Depto. de Salud
-Consultorios
-Remuneraciones
-Carpeta Funcionario

HMC/HVR/amr